

## DECRETO

Visto el Informe-Propuesta redactado por el Director Gerente de la Agencia Albaicín-Granada proponiendo un PROTOCOLO DE MEDIDAS DE HIGIENE y PREVENCIÓN, de acuerdo con la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

Y, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente de la Agencia de 4 de julio de 2019, RESUELVO

**Primero:** Aprobar el citado protocolo cuyo texto literal es el siguiente:

### PROTOCOLO DE MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

\* La empresa responsable de la limpieza de los inmuebles garantiza que los servicios que presta siguen las recomendaciones exigidas por el Instituto de Patrimonio Cultural de España, y utilizan productos adecuados para la correcta desinfección de los mismos. Todo ello, con especial atención a las zonas comunes.

\* En los accesos a los recintos se cuenta con dispensadores de geles hidroalcohólicos.

\* Es obligatorio el uso de mascarillas homologadas así como mantener las distancias de seguridad interpersonal marcadas por la autoridad.

\* En los recintos se han colocado carteles informativos de las medidas de prevención adoptadas.

\* Se han establecido circuitos para la correcta circulación de las personas por el recinto evitando aglomeraciones. El tránsito por las escaleras está regulado para que no coincidan dos personas.

\* El aforo máximo se fija en el 65% de la capacidad de ambos inmuebles:

Casa de Zafra > 32 personas

Cuarto Real de Santo Domingo > 65 personas

Porcentaje que se aplicará proporcionalmente a las dimensiones de cada una de las salas que se habiliten para eventos que impliquen concurrencia de varias personas en un mismo espacio, tales como actividades culturales o socioeducativas,



Código seguro de verificación: CSB5Q48Q27R407QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por OLIVARES HUERTAS MANUEL JOSE

/TENIENTE ALCALDE

29-06-2020 11:25:49

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



conferencias, talleres, exposiciones, presentaciones, conciertos y, en general, programas públicos.

\*Las visitas de grupos serán de un máximo de hasta 10 personas, incluido el monitor o guía

\* Para el acceso a los monumentos se exigirá la adquisición previa de la entrada de forma telemática.

Para mayor seguridad, y hasta nuevo aviso, se han cancelado todas las actuaciones que estaban programadas a excepción de aquella que promueva el ayuntamiento de Granada.

El personal que atiende a los visitantes podrán exigir a los mismos el cumplimiento de este PROTOCOLO, aclarar cuantas dudas puedan generarse y, en el caso que sea preciso, reservar el derecho de admisión a quienes no las cumplan debidamente poniendo el riesgo la salud pública.

Así mismo, los planes de autoprotección de los inmuebles deberán actualizarse para adecuarse a las nuevas prioridades ya indicadas.

Este conjunto de medidas, junto con el resto que se vienen observando en los monumentos, deben de estar presentes a la entrada de los edificios para el conocimiento del público

**Segundo:** Que el referido Protocolo estará a disposición y a la vista de todos los visitantes a los monumentos cuya gestión tiene encomendada la Agencia por parte del ayuntamiento de Granada: Cuarto Real de Santo Domingo y Casa de Zafa

**Tercero:** Que entra en vigor desde la fecha del presente Decreto hasta su derogación.

**Cuarto:** dar cuenta de este Decreto en la próxima sesión del Consejo Rector

*Firma electrónica*  
D. Manuel José Olivares Huertas  
Vicepresidente

Agencia Pública Administrativa  
Ayuntamiento de Granada  
Portería de la Concepción, núm. 8  
18010 Granada. España

Tel.: +34 958 180 079  
Fax: +34 958 207 456  
info@albaicin-granada.com  
www.albaicin-granada.com



Código seguro de verificación: CSB5Q48Q27R407QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por OLIVARES HUERTAS MANUEL JOSE

/TENIENTE ALCALDE

29-06-2020 11:25:49

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

